



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Jueves 16 de febrero de 2023

Sesión 6 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 16 de febrero de 2023	Sesión 6 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

Del Servicio de Administración Tributaria, con la que remite la evolución de la actividad recaudatoria en 2022, los programas a ejecutar y el presupuesto asignado para el ejercicio 2023.	5
Del gobierno de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, referente a establecer un mecanismo para ayudar a los planteles educativos públicos de la entidad a cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen.	20
Del gobierno de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, de las alcaldías Coyoacán, Tláhuac y Tlalpan, relativo a poner en marcha en todo el país acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica.	24

Del gobierno de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, de las alcaldías de Coyoacán y Tlalpan, referente a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir al cuidado del medio ambiente.	37
De las alcaldías de Álvaro Obregón, Iztacalco y Tlalpan, respecto de asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.	43
Del gobierno del Estado de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, de la Secretaría del Medio Ambiente, relativo a poner en marcha en todo el país acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica.	54
Del gobierno del Estado de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, de la Secretaría del Campo, respecto a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente.	57
Del gobierno del Estado de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, relativo a considerar dentro de su Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias la creación de una, en materia de zonas metropolitanas.	60

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Del Congreso de Sonora, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	62
--	----

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

Febrero 2023.



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

Contenido.

CONTENIDO.	2
INTRODUCCIÓN.	3
I. ACTIVIDAD RECAUDATORIA 2022.	3
II. PROGRAMAS A EJECUTAR EN 2023.	10
III. PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2023.	13
ANEXO: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2023.	13



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

Introducción.

En atención a lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, el presente documento describe la evolución de la actividad recaudatoria observada en 2022, destacando los principales resultados relacionados con el quehacer del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, se exponen los ejes de los programas que desarrollará el SAT en 2023 a partir del **eje rector ABCD** institucional: **A**umentar la eficiencia recaudatoria, **B**ajar la evasión y elusión fiscal, **C**ombatir la corrupción, y **D**ar la mejor atención al contribuyente, para continuar la recaudación estableciendo piso parejo, vocación humana y conciencia social. Adicionalmente, se informa sobre los recursos presupuestales autorizados al SAT para el ejercicio 2023 por capítulo de gasto.

I. Actividad recaudatoria 2022.

Durante 2022 se recaudaron 3 billones 812 mil 520 millones de pesos, 245 mil 898 millones de pesos por arriba de los ingresos tributarios observados en 2021; esto garantizó finanzas públicas sólidas y permitió hacer frente a los choques externos, evitando así el deterioro del nivel de vida de la población. En términos reales a precios de 2022, la recaudación es la segunda más alta desde 2010.

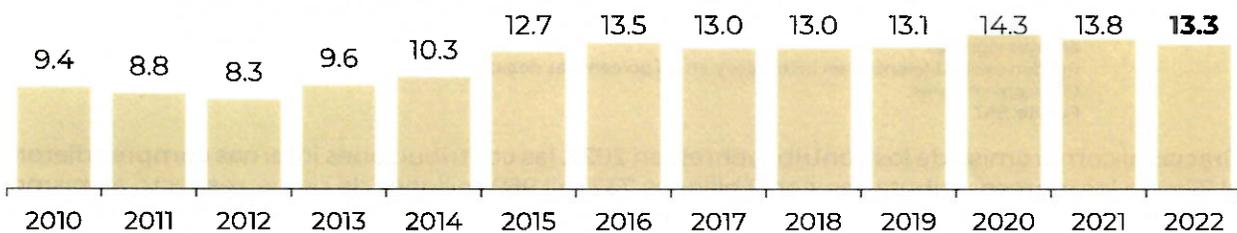
Para 2022 se estima que los ingresos tributarios netos como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) sean del 13.3¹ %.

Si bien en 2022 la proporción de la recaudación respecto del PIB retrocedió en 0.5 puntos porcentuales respecto de 2021, esta reducción se debió al mejor desempeño económico observado y a los estímulos fiscales a las gasolinas y diésel, ya que, para mitigar el efecto inflacionario de los altos niveles de precios en los combustibles, durante 2022, se adoptó un estímulo complementario por IEPS que permitió que al cierre de 2022, México se posicionara como el segundo país con la menor inflación energética de la OCDE.

Destaca que, si no se hubiesen implementado los estímulos a las gasolinas y diésel, incluyendo el estímulo complementario, la proporción de la recaudación respecto al PIB habría sido alrededor de 1.3 puntos porcentuales mayor a la observada, y oscilaría alrededor del 14.6%, el que hubiera sido el indicador más alto en el periodo analizado.

Ingresos tributarios netos como proporción del PIB.

Porcentaje del PIB.



Recaudación tributaria nominal por año, miles de millones de pesos a precios corrientes.

2010	1,260	2011	1,294	2012	1,314	2013	1,562	2014	1,808	2015	2,366	2016	2,716	2017	2,850	2018	3,062	2019	3,203	2020	3,339	2021	3,567	2022	3,813
------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------

¹ Cálculo propio con base en la Estimación Oportuna del PIB para el 4to trimestre dado a conocer por INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7963> y datos de ingresos tributarios del gobierno federal de la SHCP: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

En 2022, los ingresos tributarios alcanzaron 3 billones 812 mil 520 millones de pesos, al colocarse en 99.1% real anual, equivalente a 245 mil 898 millones de pesos más respecto a 2021. Estos ingresos adicionales son también resultado de la continuidad a las estrategias de cobro y fiscalización para fortalecer la recaudación tributaria, así como de la reactivación económica del país.

- El ingreso por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) presentó un crecimiento de 11.2% en términos reales, con 2 billones 273 mil 840 millones de pesos, monto superior en 378 mil 143 millones de pesos al registrado en el mismo periodo de 2021. Lo anterior, derivado de mayores pagos en la declaración anual, como resultado de las acciones de fiscalización realizadas por Grandes Contribuyentes, que han incentivado el cumplimiento puntual y voluntario.
- Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) presentó un crecimiento de 0.8% en términos reales, con una recaudación de 1 billón 221 mil 803 millones de pesos, 98 mil 104 millones de pesos más que lo recaudado en el mismo periodo de 2021 y un cumplimiento a lo proyectado en la LIF 2022 de 100.7%, derivado de mayor captación en operaciones de comercio exterior.
- En lo que respecta al Impuesto Especial sobre Producción y Servicio (IEPS), debido a la implementación del mecanismo de ajuste de precios en los energéticos para abatir la inflación a través de los estímulos fiscales a los combustibles, presentó una disminución real de 72.7%.

Ingresos tributarios netos del Gobierno Federal, enero-diciembre.

Millones de pesos.

Concepto	2021	2022	Var. absoluta	Var. Real (%)
Total	3,566,622	3,812,520	245,898	-0.9
ISR ^{1/}	1,895,696	2,273,840	378,143	11.2
IVA	1,123,699	1,221,803	98,104	0.8
IEPS	399,154	117,533	-281,621	-72.7
ICE ^{2/}	75,539	93,672	18,134	14.9
IAEEH ^{3/}	7,019	7,160	141,0555	-5.5
Otros impuestos ^{4/}	65,515	98,512	32,997	39.4

1/ Considera el ISR de contratistas y asignatarios.

2/ Impuesto al Comercio Exterior, considera el Impuesto General a la Importación (IGI) y el Impuesto General a la Exportación (IGE).

3/ Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

4/ Incluye el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Accesorios, Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto al Activo (IMPAC), Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y otros no comprendidos en leyes vigentes.

Pueden existir diferencias en los totales y en los porcentajes debido al redondeo.

Cifras preliminares.

Fuente: SAT.

Gracias al compromiso de los contribuyentes, en 2022, las contribuciones internas comprendieron el 72% de los ingresos tributarios, con 2 billones 732 mil 969 millones de pesos; respecto al mismo periodo anterior, éstas disminuyeron 1.3% real por los estímulos fiscales para mantener el precio de los combustibles.

Las contribuciones de comercio exterior en 2022 presentaron un avance de 0.1% anual real, destacándose el incremento en la recaudación del IVA (13.2% real), esto es 169 mil 791 millones de pesos más que lo reportado en mismo periodo de 2021. No obstante, la recaudación del IEPS se vio afectada con una disminución real de 71.8%, debido a los estímulos fiscales del IEPS a combustibles para mantener los precios de los combustibles en el mercado interno.

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

Contribuciones internas y de comercio exterior, enero-diciembre.

Millones de pesos.

Contribución	2021	2022	Var. absoluta	Var. real (%)
Total	3,566,622	3,812,520	245,898	-0.9
Contribuciones internas	2,567,471	2,732,969	165,498	-1.3
ISR	1,895,696	2,273,840	378,144	11.2
IVA	356,136	284,449	-71,687	-26.0
IEPS	244,347	70,434	-173,914	-73.3
Otros ^{1/}	71,292	104,247	32,955	35.5
Comercio exterior^{2/}	999,151	1,079,551	80,400	0.1
IVA	767,563	937,354	169,791	13.2
IEPS	154,807	47,099	-107,708	-71.8
ICE ^{3/}	75,539	93,672	18,134	14.9
Otros ^{4/}	1,243	1,425	183	6.3

1/ Incluye ISAN, Accesorios, IAEEH e impuestos vigentes en años anteriores.

2/ Incluye la recaudación que reporta el Auxiliar Aduanas, más los Impuestos al Comercio Exterior (ICE) reportados por las Administraciones Desconcentradas de Recaudación y Entidades Federativas.

3/ Impuestos al Comercio Exterior (ICE), consideran el Impuesto General de Importación (IGI) y el Impuesto General de Exportación (IGE).

4/ Incluye ISAN y accesorios reportados por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

Pueden existir diferencias en los totales y en los porcentajes debido al redondeo.

Cifras preliminares.

Fuente: SAT.

La disminución en la recaudación del IVA de contribuciones internas en 26.0% real respecto a 2021, se explica por el incremento de las devoluciones, lo cual no refleja la realidad económica ya que metodológicamente, las devoluciones tanto internas como las de comercio exterior, se disminuyen en las contribuciones internas.

Por su parte, los estímulos fiscales destinados a diferentes regiones del país, ascendieron a 121 mil 50 millones de pesos, esto es 21 mil 78 millones de pesos más, un aumento real de 12.2% respecto del mismo periodo de 2021.

Para fortalecer los ingresos tributarios, el SAT dirigió sus esfuerzos recaudatorios para obtener 616 mil 281 millones de pesos de ingresos adicionales, con acciones de eficiencia recaudatoria, cobranza y fiscalización:

- La eficiencia recaudatoria generó ingresos por 194 mil 190 millones de pesos mediante acciones que permiten identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones, así como llevar a cabo acciones de cobranza coactiva.
- La fiscalización, en contra de la evasión y elusión fiscal, recuperó 422 mil 91 millones de pesos a través de estrategias enfocadas en Grandes Contribuyentes, otros contribuyentes y comercio exterior; de los cuales se obtuvieron 233 mil 270 millones de pesos de Grandes Contribuyentes, 188 mil 821 millones de pesos de fiscalización que considera a otros contribuyentes y comercio exterior.

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización, enero-diciembre.

Millones de pesos.

Concepto	2021	2022	Var. absoluta	Var. real (%)
Total	524,426	616,281	91,855	8.9
Grandes Contribuyentes ^{1/}	208,901	233,270	24,369	3.5
Fiscalización ^{2/}	182,113	188,821	6,708	-3.9
Recaudación ^{3/}	133,412	194,190	60,778	34.9

^{1/} Incluye cifras de la Administración General de Hidrocarburos.

^{2/} Incluye cifras de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.

^{3/} Considera las acciones realizadas por eficiencia recaudatoria.

Pueden existir diferencias en los totales y en los porcentajes debido al redondeo.

Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Durante la actual administración el SAT ha redoblado esfuerzos para detectar redes criminales, determinar modus operandi y denunciar a los involucrados de alto nivel para un combate real a la corrupción. De 2020 a diciembre 2022 se presentaron 3,081 denuncias ante la Fiscalía General de la República que involucran a 3,150 personas, y se han sido vinculado a proceso a 596 personas: 28 servidores públicos, 268 personas físicas y 300 personas físicas relacionadas con personas morales.

Asimismo, de enero a diciembre de 2022, el SAT denunció penalmente a 827 contribuyentes (400 son personas físicas y 427 son personas físicas relacionadas con personas morales), y se encuentran vinculados a proceso 116 personas físicas y 137 personas físicas relacionadas con personas morales; así como 11 denuncias ante la FGR por presuntos delitos en contra de 15 servidores públicos.

Las denuncias estuvieron vinculadas, principalmente, a delitos en relación al RFC, impresión ilegal de comprobantes fiscales, delitos de depositarios e interventores, desobediencia y resistencia de particulares, falsificación de documentos en general, equiparable al contrabando y delitos relativos a declaraciones, contabilidad y documentación.

En el ámbito internacional, las evaluaciones realizadas al SAT por organismos internacionales y calificadoras reconocieron que la estrategia de recaudación tributaria permitió garantizar los recursos suficientes para financiar el gasto de inversión pública y social prioritarios.

- El 6 de julio de 2022, la agencia Standard & Poor's confirmó la calificación soberana de México ("BBB" en moneda extranjera y "BBB+" en moneda local), cambiando su perspectiva de negativa a estable. Resaltando el ejercicio cauteloso de políticas fiscales para la recaudación de impuestos a contribuyentes existentes y la reducción de la evasión fiscal. A su vez, destacando la estabilidad en el índice de deuda neta del gobierno federal, a pesar de las presiones inflacionarias y de crecimiento.²
- El 8 de julio de 2022, la agencia Moody's bajó la calificación crediticia para la deuda soberana de México a Baa1, asimismo, modificó su perspectiva de negativa a estable derivado del compromiso de las autoridades por mantener estabilidad macroeconómica y la aplicación de políticas fiscales prudentes³. A pesar del recorte de calificación, México conservó el grado de

² https://disclosure.spglobal.com/ratings/es/regulatory/delegate/getPDF?articleId=2862962&type=NEWS&subType=RATING_ACTION

³ https://www.moodys.com/research/Moodys-baja-las-calificaciones-de-MxExico-a-Baa2-y-cambia--PR_465314



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

inversión con lo que demuestra capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones financieras.

- El 4 de noviembre de 2022, en la evaluación anual denominada Artículo IV realizada a México, el Fondo Monetario Internacional destacó la aplicación de políticas fiscales para mitigar los efectos de los altos niveles de inflación y facilitar la recuperación económica a inicios de 2022.⁴
- El 18 de noviembre de 2022, la agencia Fitch ratificó la calificación crediticia para la deuda soberana de México en "BBB-" con perspectiva estable, la cual está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas robustas y estables, obteniendo un porcentaje de deuda respecto al PIB menor que la mediana de los obtenidos con calificación BBB. Asimismo, destaca el esfuerzo del aumento en la recaudación derivado de medidas contra la evasión fiscal.⁵

El equilibrio de la política fiscal permitirá que México continúe su reactivación económica en una posición de mayor ventaja que otras economías. En 2022 se reafirmó el compromiso del SAT para garantizar finanzas públicas sanas, evitando endeudamiento, cubriendo los gastos en salud y en los programas prioritarios; y apoyando a la población ante los choques externos y los altos niveles de inflación. Además, se agradece infinitamente el apoyo de miles de contribuyentes que cumplieron con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Acciones para mejorar la atención al contribuyente.

Acciones implementadas:

- **"Atenciones en las oficinas del SAT y a través de la herramienta SAT ID"**
Tomando en cuenta lo efectuado en las oficinas del SAT (Administraciones Desconcentradas y Módulos de Servicios Tributarios) y en la plataforma SAT ID, en el cuarto trimestre de 2022 se realizaron 2 millones 85 mil 415 atenciones, en comparación con el mismo periodo de 2021, lo que representa un incremento de un 196.41% (1 millón 23 mil 685 atenciones). Esto es un reflejo del compromiso del SAT para vencer el rezago generado por la pandemia, así como orientar y asistir a todos los contribuyentes que requieren servicios para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Durante este cuarto trimestre, en las Oficinas del SAT se ofrecieron 4 millones 73 mil 398 atenciones totales, con respecto al mismo periodo de 2021, se superó en un 61% (2 millones 530 mil 51 atenciones) y, si comparamos con el mismo periodo de 2019 (año previo a la contingencia sanitaria), se superó en un 45% (2 millones 811 mil 645 atenciones).

En 2022 se tienen acumuladas 20 millones 884 mil 252 atenciones en las oficinas del SAT, comparado con el mismo periodo de 2019, se tiene un incremento de 44.96% (14 millones 406 mil 667 atenciones), esto derivado de la implementación de diversas estrategias para conseguir el restablecimiento de la capacidad de atención en las Oficinas del SAT. Se destaca la incorporación de un mayor número de asesores que permite una atención de calidad y conclusiva sobre los servicios que requieren los contribuyentes, con un enfoque en la atención de aquellos servicios de mayor demanda, requiriendo un mayor número de asesores disponibles, tal es el caso de la generación y renovación de e.firma de Personas Físicas.

⁴ <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/11/04/pr22373-imf-executive-board-concludes-2022-article-iv-consultation-with-mexico>

⁵ <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/fitch-affirms-mexico-at-bbb-outlook-stable-18-11-2022>



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

En cuanto a trámites digitales, la plataforma y herramienta SAT ID continúa permitiendo a los contribuyentes generar o renovar contraseñas desde sus hogares; así como renovar la e.firma para personas físicas (si el vencimiento de ésta no excede de un año) y solicitar el envío de la Constancia de Situación Fiscal con CIF.

- **“Pueblos indígenas”**

El 25 de marzo de 2021, en conjunto con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), se informó que comunidades, pueblos indígenas y afromexicanos, pueden obtener a partir de esta fecha su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Lo cual, permite el acceso a transferencias de recursos sin intermediarios y la suscripción de convenios económicos y comerciales de manera directa. Con esto, hay un reconocimiento de la autoridad tributaria a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derechos y obligaciones tributarias. Desde el inicio de esta medida, se ha otorgado RFC a pueblos de Sonora, Oaxaca, Michoacán, Morelos y Guerrero teniendo un total de **88 inscripciones al RFC** al cuarto trimestre de 2022.

- **“SAT Móvil”**

El 17 de junio de 2021, se liberó en las tiendas App Store y Play Store la aplicación SAT Móvil que ofrece trámites y servicios del SAT en un espacio personalizado para los contribuyentes, a través de su RFC y Contraseña. La aplicación permite obtener, entre otras facilidades, la Cédula de Identificación Fiscal (CIF), Constancia de Situación Fiscal (CSF) e información del padrón del RFC, certificados de e.firma y sellos digitales activos. A la fecha se **registran 1 millón 713 mil 639 descargas** de la aplicación en tiendas con una tendencia positiva.

- **“Atención eficiente de trámites y servicios a través del canal web”**

Como parte de la estrategia para maximizar la atención en todos los canales ofertados por el SAT, al cierre de 2022 **se recibieron 584 mil 106 casos de orientación**, aclaraciones, así como de avisos y solicitudes a través del canal web. En comparación con el mismo periodo de 2021, en donde **se recibieron 354 mil 763 casos**, se observa un incremento del 65% en la atención.

Con este programa se disminuyó el tiempo de atención del canal web, pasando de 6 a 1 día el nivel de servicio, coadyuvando con ello al cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y al incremento de la recaudación.

- **“Mis cuentas”**

Es una aplicación gratuita que permite a diversos contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias en materia de facturación, incluida la emisión de factura de nómina para sus trabajadores; así como la presentación de declaraciones bimestrales únicamente a contribuyentes del RIF.

En el cuarto trimestre de 2022, se realizaron 11.3 millones de operaciones a través de “Mis cuentas”, de la cuales 11.1 millones corresponden a facturación, 151,573 a registros de egresos y 71,327 de ingresos.

- **“Plataformas tecnológicas”**

A mediados de 2021, se actualizó el cuestionario de actividades de personas morales para que los contribuyentes con establecimiento permanente en el país puedan dar de alta las actividades económicas de plataformas tecnológicas. Al 31 de diciembre de 2022, se cuenta con las siguientes plataformas tecnológicas inscritas al RFC:

- **2,603** contribuyentes personas morales residentes en México.
- **177** contribuyentes personas morales residentes en el extranjero sin establecimiento en el país.



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

En este mismo periodo, existen **395 mil 675** personas físicas activas en el RFC que obtienen ingresos a través de plataformas tecnológicas.

- **“Padrones de Importadores y Sectores Específicos”**

Al cierre del cuarto trimestre de 2022, el Padrón de Importadores cuenta con **123 mil 655 contribuyentes activos**, mientras que el Padrón de Importadores de Sectores Específicos cuenta con **31 mil 781 contribuyentes**.

- **“Sorteo El Buen Fin 2022”**

El 9 de diciembre de 2022 se realizó la décima edición del Sorteo Fiscal “El Buen Fin” para incentivar el crecimiento económico del comercio formal y el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales. En el sorteo se repartieron un total de **324,549 premios**, de los cuales **321,261** correspondieron a tarjetahabientes por un monto total de **400 millones de pesos y 3,288** para comercios, por un monto total de **66 millones de pesos**.

Participaron todas las compras mayores a 250 pesos realizadas con tarjeta de débito o crédito entre el 18 y el 21 de noviembre, con un total de **18,506,503** participantes, de los cuales, **18,501,704** corresponden a **tarjetahabientes** y **4,799 a comercios inscritos**, de igual forma, se contó con la participación de **53 instituciones bancarias**, las cuales se encargaron de realizar los pagos de los premios correspondientes.

Fortalecimiento de la operación recaudatoria.

Con relación al fortalecimiento de la operación recaudatoria a lo largo del ciclo tributario en 2022, sobresalieron los siguientes resultados:

- Al cierre de 2022 el padrón de contribuyentes activos se conformó por 82 millones 235 mil 434 contribuyentes, lo que representó un incremento de 1.9% respecto al cierre de 2021, es decir, se incrementó en 1 millón 500 mil 738 contribuyentes.
- Como resultado de una mayor presencia fiscal y cambio en la cultura fiscal, además de las acciones implementadas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, el número de declaraciones anuales y complementarias se incrementó 112 mil 346 (0.9%) respecto a 2021. Para 2022, el número de declaraciones anuales presentadas por los contribuyentes se ubicó en los 12.1 millones de declaraciones.
- En cuanto al monto en controversia, las sentencias favorables para el SAT fueron equivalentes a 120 mil 719 millones de pesos, lo que representó el 70.9% del total controvertido, y 32.0% por arriba de lo obtenido en 2021, esto es 29,246 millones de pesos más.
- Las devoluciones tributarias se continuaron realizando en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad aplicable. Como resultado de procesos más ágiles y eficientes, en 2022 se pagaron 1 billón 90 millones de pesos, un incremento de 562 mil 695 millones de pesos más respecto a 2018, que representa un crecimiento real de 87.1% y un 30.5% real en comparación con 2021.
- Asimismo, al cierre de 2022, el estímulo fiscal para mitigar el incremento en el precio de los combustibles (gasolinas y diésel) ascendió a 373 mil 18 millones de pesos; 268 mil 942 millones de pesos más que en 2021; de los cuales 243 mil 172 millones de pesos es IEPS combustibles automotrices que se dejaron de recaudar. El estímulo complementario está dirigido a los productores e importadores de los combustibles; dicho estímulo impacta las operaciones





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

comerciales subsecuentes disminuyendo el precio al consumidor final. Al mes de diciembre se han realizado devoluciones y acreditamientos por 129 mil 846 millones de pesos.

- Derivado de la entrada en vigor de los decretos de estímulos fiscales para la frontera norte en 2019 y para la frontera sur en 2021, se establecieron los siguientes estímulos: i) un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, y ii) un crédito fiscal igual al 50% de la tasa del IVA del 16% que se aplica de forma directa. Por otra parte, el DECRETO de la zona libre de Chetumal otorga como estímulo fiscal el Impuesto General de Importación y el Derecho de Trámite Aduanero.

Al cierre de 2022, estos estímulos ascendieron a 121 mil 50 millones de pesos, **esto es 21 mil 78 millones de pesos más que en 2021**, lo que equivale a un incremento en términos reales del 12.2%. De manera permanente el SAT implementa diversas acciones para verificar que los contribuyentes cumplan con los requisitos necesarios para evitar abusos en la aplicación de estos estímulos.

- En materia de pedimentos de comercio exterior, en 2022, se tramitaron un total de 7.4 millones de pedimentos de importación, cifra mayor en 212.5 mil pedimentos más con respecto del mismo periodo del año anterior, lo que implicó un crecimiento de 2.9% anual. Por su parte, en materia de exportación se presentaron 2.9 millones de pedimentos, aumentando un 5.4% en comparación con el mismo lapso de 2021, es decir, 148.5 mil pedimentos más.

II. Programas a ejecutar en 2023.

La recaudación tributaria es la fuente primordial del financiamiento del Gobierno Federal. Por ello, se debe trabajar con el objeto de lograr una recaudación eficiente, de erradicar las prácticas a través de las cuales algunos contribuyentes eluden y/o evaden su pago de impuestos -a fin de que cada contribuyente aporte las contribuciones que le correspondan-, de integrar el combate a la corrupción, con el objetivo de lograr cero impunidad, y mejorar la atención al contribuyente.

En este sentido, para 2023, el SAT continuará la recaudación estableciendo piso parejo, vocación humana y conciencia social, con el **desarrollo y consolidación de las acciones relacionadas con la estrategia institucional "ABCD" como eje rector**: **A**umentar la eficiencia recaudatoria, **B**ajar la evasión y elusión fiscal, **C**ombatir la corrupción y **D**ar la mejor atención al contribuyente.

Aumentar la eficiencia recaudatoria.

En 2023 se dará continuidad a los programas de trabajo enfocados en promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza coactiva, mediante los cuales se logran identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones y se promueve el pago de adeudos determinados:

- Programa de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, el cual tiene por objeto que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y pagos de manera oportuna, permite identificar omisiones e invitar a los contribuyentes para su regularización.
- Programa de caídas recaudatorias, el cual está enfocado en identificar contribuyentes que presenten variaciones atípicas en el pago de sus contribuciones, detectar inconsistencias y promover su corrección.
- Programa enfocado en promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas e invitaciones a la regularización, por ejemplo: realizar acciones de ejemplaridad, tales como la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, la emisión de reportes de

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

información crediticia, cancelación de certificados de sello digital o la emisión de opinión de cumplimiento en sentido negativo, entre otras, a fin de incidir en el interés de los contribuyentes por regularizar su situación fiscal.

Bajar la evasión y elusión fiscal.

En el SAT se continuará trabajando con eficacia para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales en la forma en que mandatan las leyes tributarias del Estado mexicano y, para abatir las prácticas ilegales, con el objeto de combatir la evasión y elusión fiscal, el SAT implementará el Plan Maestro 2023 que considera líneas de acción enfocadas conforme a las atribuciones de las Administraciones Generales de: Grandes Contribuyentes, Recaudación, Auditoría Fiscal Federal y Auditoría de Comercio Exterior, para realizar una estrategia coordinada que incluye la gestión de autoridad y acciones de fiscalización a diversos sectores económicos, con un mayor énfasis en conceptos y conductas específicas.

Lo anterior, en gran medida, a través de los programas de fiscalización en materia de impuestos internos y de comercio exterior que incluyen:

- El programa anual de fiscalización a Grandes Contribuyentes 2023, que fortalecerá los actos de fiscalización y recaudación a través de: (i) la revisión de esquemas de fideicomiso, reestructuras corporativas nacionales e internacionales, financiamientos, capitalización de pasivos, distribución de utilidades, enajenación de acciones y pagos al extranjero, operaciones en Regímenes Fiscales Preferentes, prestadores de servicios digitales y turismo, (ii) el combate a esquemas que involucren EFOS con Grandes Contribuyentes, (iii) la revisión de atributos fiscales y, (iv) continuar incentivando el cumplimiento voluntario a través de la publicación de tasas efectivas correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- Un programa general enfocado en la fiscalización a otros contribuyentes, con una estrategia está dirigida a priorizar la programación de actos de fiscalización en cuyos antecedentes se detecten irregularidades concretas y/o se consideren períodos cortos de revisión tendientes a lograr una recaudación secundaria en el corto plazo.
- Con relación a la fiscalización de comercio exterior, se continuará con el esquema de identificación permanente de conductas y esquemas agresivos de evasión con apoyo en procesos automatizados, fortaleciendo las auditorías en rubros como las importaciones temporales, y las verificaciones de origen respecto al uso indebido de tratados, así como un incremento en operativos carreteros y almacenes para combatir el contrabando; lo anterior, en apoyo a los sectores de mayor riesgo (automotriz, acerero, textil, farmacéutico, electrónicos, bebidas y tabaco, entre otros).

Combatir la corrupción

Para 2023, se da continuidad a la campaña anticorrupción que tiene por objetivo dar a conocer sanciones, así como fortalecer la cultura de prevención y el combate a la corrupción. La prioridad es mostrar que esta práctica es una falta de ética, tanto de los servidores públicos como de los contribuyentes y que tiene consecuencias negativas. Esta campaña está dirigida a los contribuyentes, personas servidoras públicas, gremios, asociaciones, despachos de asesores y sociedad en general. El mensaje principal que se busca transmitir, tanto fuera como dentro de la Institución, es que la honestidad no cuesta, pero la corrupción se paga caro.

En este sentido, se hace énfasis en promover la denuncia, la cual será confidencial a través de los distintos medios que tiene el SAT. De igual manera, el SAT continuará promoviendo las denuncias



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

correspondientes de servidores públicos que realicen algún acto de corrupción, ya sea ante el Órgano Interno de Control o ante la Fiscalía General de la República, según lo amerite el caso, así como, de los contribuyentes que lleven a cabo prácticas ilegales.

Dar la mejor atención al contribuyente.

En 2023, el SAT enfocará sus actividades y acciones para brindar un servicio de calidad, conclusivo, con calidez y vocación de servicio al contribuyente:

1. Aumentando el nivel de satisfacción de sus necesidades relacionadas con la demanda de información, orientación y asistencia,
2. Simplificando y fortaleciendo la atención para los diferentes servicios,
3. Mejorando el trato y el grado de atención que recibe al realizar sus trámites, a través una mayor capacidad de respuesta del personal,
4. Fortaleciendo la atención que brinda a través de los distintos canales de atención (presencial, remota y Web) impulsando y dando seguimiento a los trámites ofertados por el SAT, buscando automatizarlos, optimizarlos y robustecerlos,
5. Buscando generar nuevas y mejores alternativas de atención, a través del impulso en el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación

Lo anterior, con el propósito de seguir facilitando y promoviendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y, en consecuencia, mejorar la percepción de la calidad de sus servicios en la atención otorgada.



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

III. Presupuesto asignado en 2023.

De acuerdo al "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" vigente, excluyendo los recursos que se serán transferidos a la Agencia Nacional de Aduanas de México, los recursos presupuestarios autorizados al SAT en 2023, se desagregan por capítulo de gasto de la siguiente forma:

Presupuesto aprobado para el Servicio de Administración Tributaria.

Millones de pesos.

Capítulo ^{1/}	Denominación	Importe		Var. real (%) ^{2/}
		2022	2023	
1000	Servicios personales	9,600.5	10,408.3	3.3
2000	Materiales y suministros	57.0	44.4	-25.8
3000	Servicios generales	786.3	947.0	14.7
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	107.1	106.3	-5.5
Total		10,551.0	11,505.9	3.9

^{1/} Clave con la que se identifica un conjunto homogéneo de bienes y servicios dentro del Clasificador por Objeto del Gasto.

^{2/} Considera una inflación de 4.99% de acuerdo a las expectativas BANXICO enero 2023.

Nota: No considera capítulo 5000 y excluye recursos asignados a la ANAM⁶ en el Pp E025.

Así, del presupuesto total para 2023, el capítulo de servicios personales ocupa el 90.5%. Los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales participan con el 8.6%, y sus recursos se orientarán a cubrir los servicios básicos para la operación regular del SAT, como son arrendamiento, energía eléctrica, seguros, vigilancia, limpieza, adquisición de material de oficina, combustibles, entre otros.

Por su parte, el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, participa con el 0.9% y cubre, principalmente, el apoyo económico a prestadores de servicio social y prácticas profesionales y, el pago de aportaciones del SAT a organismos internacionales del cual es miembro activo.

Anexo: Estructura programática 2023.

La estructura programática es la base que sustenta el presupuesto y se integra mediante la agrupación de las actividades de un organismo en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola en forma de programas. Para el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto total asignado al SAT asciende a 11,505.9 millones de pesos, desagregados en las actividades institucionales y programas presupuestarios aprobados, como se muestra a continuación:

Presupuesto aprobado para el Servicio de Administración Tributaria.

Por actividad institucional y programa presupuestario.

Millones de pesos.

Actividad institucional	Programa presupuestario	Importe
001.- Función pública y buen gobierno	O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	90.0
002.- Servicios de apoyo administrativo	M001.- Actividades de apoyo administrativo	1,680.0
003.- Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad	E026.- Recaudación de las contribuciones federales	9,735.9
Total		11,505.9

⁶ Agencia Nacional de Aduanas de México.

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

De las actividades institucionales autorizadas, las identificadas con las claves “001 Función pública y buen gobierno” y “002 Servicios de apoyo administrativo” son comunes en toda la Administración Pública Federal. La primera corresponde a las funciones del Órgano Interno de Control y la segunda incluye el desarrollo de las actividades adjetivas correspondientes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del SAT, por lo cual, identifica a las Oficialías Mayores o equivalentes.

La tercera actividad institucional, 003 “Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad” se conforma por el programa presupuestario E026 denominado “Recaudación de las contribuciones federales”, que identifica las actividades de fiscalización, recaudación y de orientación al público en general, con excepción de las relativas al ámbito aduanero, es decir, este programa resume el quehacer sustantivo del SAT.

De acuerdo con la normatividad programática-presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), apegado a la Metodología de Marco Lógico, se desarrolló la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2023, como se observa a continuación:

Matriz del Programa Presupuestario E026 “Recaudación de las contribuciones federales”.

Nivel	Objetivo	Nombre del identificador	Meta 2023
Fin	Contribuir a fortalecer el sistema tributario mediante la recaudación de impuestos.	Ingresos tributarios como porcentaje del PIB	14.72%
Propósito	Los contribuyentes activos cumplen de manera eficiente sus obligaciones fiscales reflejándose en los ingresos tributarios.	Variación real de los ingresos tributarios del Gobierno Federal	4.93%
Componente	Trámites fáciles y atención de calidad para los contribuyentes en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente generados	Percepción de calidad y servicios recibidos en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del SAT	85.98 Calificación
		Percepción de los contribuyentes respecto de la simplificación de trámites realizados en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del SAT	82.19 Calificación
	Revisiones y/o Actos de fiscalización a los Contribuyentes activos realizados	Porcentaje de eficacia de la fiscalización de grandes contribuyentes	66.49%
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización otros contribuyentes	73.00%
		Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes	89.38 Millones de pesos
		Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos otros contribuyentes	2,262.47 Miles de pesos
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de comercio exterior ⁷	83.7%
		Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior ⁷	25,353.14 Miles de pesos

⁷ En proceso de integración a la MIR del Pp E026 para el ejercicio 2023.



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2022 y Programas y Presupuesto en 2023.

Nivel	Objetivo	Nombre del identificador	Meta 2023
Actividad	Registro de contribuyentes	Tasa de variación anual de contribuyentes activos	1.26 Tasa de variación
		Días hábiles promedio de inscripción en el padrón de importadores.	4.0 Promedio
	Atención a los contribuyentes que requieren realizar trámites presenciales	Porcentaje de contribuyentes con un tiempo de espera de trece minutos o menos que reciben atención presencial	68.77%
		Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización profundos a Grandes Contribuyentes	91.27%
	Ejecución de métodos sustantivos y/o profundos para la fiscalización a personas físicas y morales	Porcentaje de efectividad en métodos profundos otros contribuyentes	95.0%
		Porcentaje de efectividad de métodos sustantivos en materia de comercio exterior ⁸	95.0%
		Conclusión de juicios de manera favorable al interés fiscal	Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a otros contribuyentes en sentencias definitivas
	Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a grandes contribuyentes en sentencias definitivas		57.27%
	Realización de actos de cobranza para la recuperación de créditos fiscales	Porcentaje de avance en meta de recuperación	100.0%

⁸ En proceso de integración a la MIR del Pp EO26 para el ejercicio 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACION Y CONSULTA
SUBDIRECCION DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y FIDEICOMISOS



29

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2023.

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/068/2023

VOLANTE: OFS220012377

FOLIOS: 105299 y 8706

NÚMEROS: 2069 y 117 **TURNO:** 819

ASUNTO: El que se indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00081/2022, mediante el cual remitió el diverso DGPL 65-II-3-1361, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes ya su soberanía, exhorta respetuosamente a las 32 Entidades Federativas, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro de pago y establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles educativos públicos cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación."(sic)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/0257/2023, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO

C.c.d.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

No 117

Subprocuraduría de
Legislación y Consulta
Dña. Bertha María Elena Gómez Castro
14.09

SECRETARÍA FINANZAS

Ene 31 1 10 PM 2023

PROCURADURÍA FISCAL
RECIBIDO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL VEINTEY CINCO DE ENERO

Ciudad de México a 25 de enero del 2023.

SAF/SE/DGPPCEG/0257/2023

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
PRESENTE

8706

En atención a los oficios número SAF/PF/SLC/SALCF/473/2022 y SAF/PF/SLC/SALCF/43/2023, dirigidos a la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de los cuales refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00081/2022, mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México remitió el diverso DGPL 65-II-3-1361, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, por lo que solicita informe a esa unidad administrativa las acciones que se requieran realizar o que se tenga previsto implementar en el ámbito de sus atribuciones.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a su soberanía, exhorta respetuosamente a las 32 Entidades Federativas, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro de pago y establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles educativos públicos cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación."(Sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le comunico lo siguiente:

La **Comisión Reguladora de Energía**, de conformidad a lo establecido en los **artículos 12, fracción IV de la Ley de la Industria Eléctrica**, está facultada para expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetarán la transmisión, la distribución, la operación de los Suministradores de Servicios Básicos, así como las tarifas finales de suministro básico; aplicar las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del suministro básico.

Asimismo, en el **Capítulo VI, De las Tarifas, artículos 138 y 139** de la misma Ley, los cuales se transcriben para pronta referencia, se estipula lo siguiente:



“Artículo 138.- La CRE expedirá, mediante disposiciones administrativas de carácter general, las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los siguientes servicios:

- I. Transmisión;**
- II. Distribución;**
- III. La operación de los Suministradores de Servicios Básicos;**
- IV. La operación del CENACE, y**
- V. Los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.**

Los Ingresos Recuperables del Suministro Básico incluirán los costos que resulten de las Tarifas Reguladas de las cinco fracciones que anteceden, así como los costos de la energía eléctrica y los Productos Asociados adquiridos para suministrar dicho servicio, incluyendo los que se adquieran por medio de los Contratos de Cobertura Eléctrica, siempre que dichos costos reflejen Prácticas Prudentes.

La CRE expedirá, mediante disposiciones administrativas de carácter general, las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso.

Los precios máximos del Suministro de Último Recurso permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos que resulten de las Tarifas Reguladas de las fracciones I, II, IV y V que anteceden, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y, siempre que reflejen Prácticas Prudentes, los costos de la energía eléctrica y los Productos Asociados adquiridos para suministrar dicho servicio y, en su caso, las sanciones por incumplimiento en la adquisición de potencia, Certificados de Energías Limpias o Contratos de Cobertura Eléctrica. En su defecto, los precios máximos del Suministro de Último Recurso podrán determinarse mediante procesos competitivos.

Artículo 139.- La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.”(Sic)

En tal virtud, resulta importante resaltar que el Gobierno de la Ciudad de México, no posee atribuciones inherentes al establecimiento de tarifas de energía eléctrica, toda vez que es responsabilidad de la Comisión Reguladora de Energía y del Ejecutivo Federal, lo anterior de conformidad con la normatividad citada.

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que las Unidades Administrativas, son las responsables del manejo y ejercicio de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos por el Congreso Local, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, que a la letra indica:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



"Artículo 51. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría..."(Sic)

Es decir, que las Unidades Responsables del Gasto que prestan servicio como plantel educativo, tales como el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", Universidad de la Policía, Universidad de la Salud, el Instituto de Educación Media Superior, Escuela de Administración Pública, y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, son las encargadas de realizar el pago por servicio de energía eléctrica con cargo al presupuesto autorizado por el Congreso de la Ciudad de México.

En ese sentido, las Unidades Responsables del Gasto destinan los recursos necesarios para cumplir con el pago del servicio, cuyas erogaciones se registran en la partida específica 3112 "Servicio de energía eléctrica", del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México.

En razón de lo expuesto, me permito comunicarle que no se advierten acciones que la **Subsecretaría de Egresos** ni de las áreas que la integran, en el ámbito de las atribuciones conferidas en el **artículo 27** del citado **Reglamento Interior** deba implementar, toda vez que a dicha área le corresponde coadyuvar a las Unidades Responsables del Gasto, así como autorizar y comunicar los calendarios presupuestales conforme a los montos que les establezca el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, así como autorizar, de conformidad con la normatividad aplicable, las solicitudes de adecuaciones programático-presupuestales que presenten las Unidades Responsables del Gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.** - Subsecretaría de Egresos. - Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: **SE:10526/2022** y **DGPPCEG: 10339/2022**
Y a los Folios: **SE:0830/2023** y **DGPPCEG: 0539/2023**

JCJR/EBR/CI



34



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Ciudad de México, Coyoacán a 30 de enero de 2023
No. Oficio: ALC/DGOPSU/146/2023
Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06000, Ciudad de México.
PRESENTE

Me refiero a su similar No. **SG/DGJyEL/PA/DIP/00076.14/2022**, en el cual remite para su atención oficio **D.G.P.L. 65-II-5-1628**, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, por el que:

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhortó respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en su respectivo ámbito de competencia, a: a) Fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y b) Fortalecer y, en su caso, rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad.

Al respecto, me permito informar a usted que la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano, adscrita a esta Dirección General, a través de sus diferentes áreas de medio ambiente, realiza la identificación de espacios abiertos, así como de alineación para llevar a cabo el establecimiento de vegetación arbórea, arbustiva y cubresuelos dentro del perímetro de la Alcaldía para la mejora de la calidad de vida del vecino coyoacanense.



2023
LAW OF
Francisco
VILLA

Es importante señalar que, lo anterior también depende de diversos factores como son:

1. **FACTORES CLIMÁTICOS.-** Se procura de acuerdo a la Norma Ambiental sobre Reforestación, plantar en época de lluvias.
2. **FACTORES MATERIALES.-** De acuerdo a los procesos licitatorios y financieros, las plantas y árboles se adquieren en tiempo y fechas indeterminados.
3. **FACTORES HUMANOS.-** Se ejecuta la reforestación tomando en consideración nuestros Programas Operativos Anuales y las Actividades Institucionales que los conforman, para optimizar recursos y eficientar los trabajos.
4. **FACTORES DEL ENTORNO.-** Se lleva a cabo plantación de árboles en sitios que por sus condiciones de infraestructura y mobiliario urbano así lo permiten.

Lo anterior potencializa los servicios ecosistémicos que aportan las áreas verdes urbanas y más aun el bosque urbano de esta Alcaldía.

Por otra parte, cabe mencionar que por medio de la Coordinación de Arquitectura del Paisaje se vincula con la ciudadanía, para su sensibilización sobre la importancia de los recursos naturales entre los que se encuentra el agua como uno de los ejes rectores de la política ambiental de la Alcaldía, a través de talleres y cursos de capacitación abiertos a todo el público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS URBANOS

ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA

c.c.p. Fernando Cravioto Padilla, Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional. - Presente Ref.: COY/3935/2022
Jorge A. Ceballos Devezé, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos. - Presente
Biol. Emilio Lauro Castro Lozano, Líder Coordinador de Proyectos de Investigación e Impacto Ambiental. - Presente
REF.: Folio DESU/4851/22. Folio CPIIA/030/23
JACD/ELV/Lcrz*

002856
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2023 FEB 13 PM02:37
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Calzada de Tlalpan # 3370, Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa,
C.P. 04650, Ciudad de México. Alcaldía de Coyoacán
Tel. 55 56 58 59 19 y 55 56 58 52 12

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcaldía que Resaca para tu
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN
DE ASESORES



42



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, a 17 de enero 2023
Oficio No. AATH/ 095 / 2023

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00076.9/2022, mediante el cual remitió el oficio D.G.P.L.65II-5-1628, signado por la Dip. Adriana Bustamante Castellanos, referente al punto de acuerdo, que a la letra dice:

"Único.- la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en su respectivo ámbito de competencia, a: a) Fortalecer y en su caso rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y b) Fortalecer y en su caso rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad."

De acuerdo a la competencia de la Alcaldía y de esta Dirección General de Desarrollo Económico y Rural hago se tiene considerado dentro de sus actividades lo siguiente:

- **Reforestación**

Se tiene considerada la reforestación del área rural con especies forestales endémicas de la Alcaldía de acuerdo a las características de cada zona: cerril, de humedales, chinampas y Ciénega, entre las que se pueden mencionar, ahuejotes, ahuehuetes, palo loco, retama burra entre otras especies que serán plantadas de acuerdo a las características de la zona, entre las que podemos considerar zona chinampera y humedales, planicie y zona cerril.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcaldía que Renace para tu
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN
DE ASESORES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Mediante la reforestación con especies endémicas de cada zona, fortalecemos y mantenemos el hábitat de especies de fauna que tienen estos espacios, su área de desarrollo y conservación.

- **Desazolve de Canales**

Siendo una Alcaldía que cuenta con zona de Chinampas que se encuentran dentro de la Declaratoria FAO-UNESCO, como Zona Patrimonio Cultural de la Humanidad y derivado de que una de las características para ser consideradas chinampas es que deben contar con una red de canales principales o primarios y secundarios conocidos como apantles, es importante realizar el desazolve o retiro de lodos que permitan la de conducción de agua a través de las parcelas agrícolas. La red hidroagrícola de canales tradicionales, requiere de un mantenimiento y conservación para el suministro y afluyente de agua a las parcelas de productores para el riego de cultivos agrícolas, oxigenación del agua y gestionar las aguas residuales para su tratamiento y conservar los niveles del afluyente garantizar la pendiente de la red canalera que permita la distribución del agua por gravedad y su disponibilidad para llegar a las parcela agrícola para su cultivo.

- **Limpieza de Canales**

La red hidroagrícola está integrada por canales principales y canales secundarios conocidos como apantles, para el suministro de agua tratada, el riego de cultivos agrícolas en la zona chinampera y humedales a los cuales se les realiza el mantenimiento para su conservación, que permita garantizar la disponibilidad de agua tratada a los productores. Estas actividades se realizan de manera manual y mecánica con el objetivo de:

El retiro de maleza acuática como lirio, paraguilla, lentejilla, así como basura inorgánica, azolve de lodos. Trabajos para la restauración y conservación de talud de los bordos de confinamiento y de esta manera garantizar el flujo de agua para la producción agrícola y beneficiar al entorno ecológico de esta Zona Patrimonio Cultural de la Humanidad.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Atendida con Respeto por tu
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN
DE ASESORES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HÉROE LABORAL DEL NOROCCIDENTE

Mediante la realización de esta serie de trabajos contamos con canales limpios que facilitan el traslado de los productores a las tierras de cultivo, haciendo más eficientes los procesos de producción.

Se contribuye al cuidado del medio ambiente y la conservación de los espacios naturales la conservación de especies de flora y fauna endémicos de la zona y se contribuye con las familias de la demarcación que dependen económicamente de la actividad agrícola como fuente de ingresos, es por ello que requieren de canales de riego limpios, lo cual facilite y contribuya con esta noble e importante actividad.

Respecto a los programas de educación ambiental se están realizando las siguientes acciones que tienen como objetivo promover la concientización sobre la interdependencia entre consumo y uso racional del agua así como el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, para tal efecto se realizan a través de la Escuela del Medio Ambiente se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Huerto ecológico en casa.- se promueve el uso, producción y conservación de hortalizas, plantas medicinales y plantas aromáticas.
- ✓ Huertos hidropónicos caseros con material reciclado, para la producción de hortalizas en pequeños espacios dentro de los hogares de las familias que así lo deseen a partir de materiales reciclados.
- ✓ Elaboración de composta casera. Mediante el uso de residuos de cocina, producir abonos orgánicos amables con el medio ambiente.
- ✓ Talleres de reciclado, con la finalidad de desarrollar actitudes y valores de respeto hacia el medio ambiente, promover la reutilización y reciclaje de residuos. Fomentar la creatividad y destrezas manuales en los niños y adultos.
- ✓ Talleres sobre uso eficiente del agua, y la concientización en niños , jóvenes y adultos para evitar el desperdicio de agua y promover el cuidado de la misma.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcaldía que Renace para tu
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN
DE ASESORES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Así mismo, la Dirección General de Servicios Urbanos, y la Jefatura de la Unidad Departamental de Reforestación, lleva a cabo la reforestación permanente en parques, deportivos y camellones de las Coordinaciones Territoriales de la Alcaldía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE


PROFRA. JOSEFINA SALGADO VÁZQUEZ.-
ASESORA DE LA ALCALDESA

002862
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2023 FEB 13 PM02:39
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

c.c.p Lic. Reyes Amador Díaz.- Secretario Particular de la Alcaldesa
JSV*mp.

CIPS 4667

Av. Tlálhuac s/n, esquina Nicolás Bravo, Eje La Asunción,
CP. 06700, alcaldía TLÁHUAC.



EN TLÁHUAC
PAZ Y BIENESTAR

5914286



40

Ciudad de México a 03 de febrero de 2023

AT/SP/ 054 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/DIP/00077.1/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobierno de las 32 Entidades Federativas, en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo los programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentran degradadas". Oficio DGPL 65II-3-1362.

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGSU/0044/2023, suscrito por el Director General de Servicios Urbanos de esta demarcación, en donde informa la implementación del programa denominado "Recuperación de la Cubierta Vegetal Urbana" el cual consiste en sustituir los tocones ubicados en calles y vías secundarias de esta Alcaldía por especies arbóreas, arbustivas y herbáceas idóneas para

coexistir con el equipamiento e infraestructura existente, acorde a lo estipulado en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006RNAT-2016 que establece los requisitos, criterios lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes de la ciudad de México.

Asimismo, informa que se realizó un diagnóstico de áreas verdes públicas de esta demarcación, con el propósito de detectar aquellas que requieren tanto la mejora del suelo, como el establecimiento de nuevas especies arbóreas, arbustivas y herbáceas, de las cuales se realizó la plantación en algunos espacios de esta Alcaldía.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
C.P. Sergio Iván Galindo Hernández.- Director General de Servicios Urbanos.- Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-005619.
Mtro. Irad Platas Chávez.- Asesor "A".- Para su conocimiento

SZA/IPCH/mrf*

Plaza de la Constitución no. 1, Col. Tlalpan Centro, C P. 14000, Alcaldia Tlalpan
Tel (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; a 10 de enero de 2023
Oficio Número: AT/DGSU/0044/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
P R E S E N T E.

En atención al similar **AT/SP/330/2022**, a través del cual remite copia del similar **SG/DGJyEL/PA/DIP/00077.1/2022**, emitido por el Lic. **Marco Alejandro Gil González**, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, referente al **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución**, que a la letra dice:

Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas Oficio DGPL 65 II-3-1362.

Al respecto, adjunto copia del oficio **DGSU/DPyPSU/SMU/015/2023**, **Mtro. Juan Manuel Hernández Román**, Subdirector de Mejoramiento Urbano, a través del cual notifica:

Que hace de conocimiento el programa implementado, acciones y trabajos efectuados correspondientes al eje de reforestación y revegetación de áreas verdes urbanas en esta demarcación; para tal efecto, remite el oficio **DGSU/DPyPSU/SMU/UDPyJ/1320/2022**, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines, mismas que se enlistan a continuación:

PROGRAMA ALCALDÍA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
"Recuperación de la Cubierta Vegetal Urbana"	Sustituir los tocones ubicados en calles y vías secundarias de la Alcaldía Tlalpan por especies arbóreas, arbustivas y herbáceas idóneas para coexistir con el equipamiento e infraestructura existente.
Censo diagnóstico de Áreas Verdes Públicas	Detectar las áreas que requieren mejora del suelo como el establecimiento de nuevas especies arbóreas, arbustivas y herbáceas. (de las cuales ya se realizó la plantación en algunos espacios).

Anexo encontrará:

- copia simple del oficio **DGSU/DPyPSU/SMU/UDPyJ/1320/2022**, de fecha 27 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Julio Cesar Garduño Berrueta, Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines, para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

000110



A T E N T A M E N T E.

FOJAS: 11 ENE 2023 ANEXOS:

FOJAS: 11 ENE 2023 ANEXOS: 2

Coordinación de Asesores
RECIBIDO

Alcaldesa
RECIBIDO

RECIBE: 11/5/23 HORA: 11:56 SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS RECIBE: 12/18 HORA: 11:45

SIGH/jnr*

Mariano Matamoros No. 183, colonia Tlalpan Joya, C.P. 14090

5619

TEL. 55 89 57 25 03

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

www.tlalpan.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS URBANOS
 SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

RECIBIDO
 JUD de Gestión de Información
 HORAS: _____
 FOJAS: _____

ANEXOS:



Tlalpan, CDMX., a 05 de enero del 2023
 DGSU/DPyPSU/SMU/015/203

LIC. PAULINA G. DELGADO ROJAS
 JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
 DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
PRESENTE

En virtud, a su **Nota Informativa 1550** del 2022, a través de la cual, hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, en la cual exhorta a las Alcaldías llevar a cabo los programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentran degradadas.

Por lo indicado en su documento de referencia, hago de su conocimiento el programa, acciones y trabajos realizados con eje a la reforestación y revegetación de áreas verdes urbanas en esta demarcación; sustentando la siguiente información con el oficio **DGSU/DPyPSU/SMU/UDPyJ/1320/2022**, rubricado por el Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines:

PROGRAMA ALCALDÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
"Recuperación de la cubierta Vegetal Urbana"	Sustituir los tocones ubicados en calles y vías secundarias de la Alcaldía Tlalpan por especies arbóreas, arbustivas y herbáceas idóneas para coexistir con el equipamiento e infraestructura existente.
Censo diagnóstico de Áreas Verdes Públicas	Detectar las áreas que requieren mejora del suelo como el establecimiento de nuevas especies arbóreas, arbustivas y herbáceas. (de las cuales ya se realizó la plantación en algunos espacios)

Anexo encontrará:

- Copia simple del oficio **DGSU/DPyPSU/SMU/UDPyJ/1320/2022**, de fecha 27 de diciembre del 2022, firmado por el Lic. Julio César Garduño Berrueta, Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines, para pronta referencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ROMÁN
 SUBDIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO

Matamoros 283, Colonia La Joya C. P. 14090
 Alcaldía de Tlalpan, CDMX
 www.tlalpan.cdmx.gob.mx



FOJAS:

RECIBIDO
 JUD de Gestión de Información
 RECIBIDO:
 HORAS: 17:13
 0035

ANEXOS:

JMHR/iml/joc

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS URBANOS
SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



Tlalpan, CDMX, 27 de diciembre de 2022.
AT/DGSU/DRPSU/SMU/UDPJ/1320/2022

MTR. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ROMÁN
SUBDIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO
PRESENTE

En atención al oficio AT/DGSU/DRPSU/SMU/1429/2022 de fecha 20 de los corrientes mes y año en el que da seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00077.1/2022 signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, quien hace de conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

"Unico. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas". Oficio DGPL 65 II-3-1362.

Al respecto, me permito informar que, durante la presente administración hemos implementado el programa denominado **"Recuperación de la Cubierta Vegetal Urbana"** el cual consiste en sustituir los tocones ubicados en calles y vías secundarias de nuestra alcaldía por especies arbóreas, arbustivas y herbáceas idóneas para coexistir con el equipamiento e infraestructura existente. Lo anterior acorde a lo estipulado en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016 que establece los Requisitos Criterios Lineamientos y Especificaciones Técnicas que deben cumplir las Autoridades Personas Físicas o Morales que realicen Actividades de Fomento Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes en la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, durante el presente año hemos realizado un diagnóstico de áreas verdes públicas de nuestra alcaldía con el propósito de detectar aquellas que requieren tanto la mejora del suelo como el establecimiento de nuevas especies arbóreas, arbustivas y herbáceas, de las cuales, ya hemos realizado la plantación en algunos espacios de nuestra alcaldía.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO CESAR GARDUÑO BARRUETA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE PARQUES Y JARDINES

435
FO
27 DE
RECIBI
Dalia
H 40



DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE
Y FOMENTO ECONÓMICO



FOJAS: 09 ENE 2023 ANEXOS:

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: 7:10 HORA: 10:00



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

000066



FOJAS: 05 ENE 2023 ANEXOS:

Alcaldesa
RECIBIDO
RECIBE: 9:09 HORA: 17:07

Tlalpan Ciudad de México a 05 enero de 2023

Oficio: AT / DGMADSE / 0021 / 2023

Asunto: Se remite volante de turno

Lic. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan
P r e s e n t e

Con fundamento en lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; así como de conformidad con lo dispuesto por el "Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan", y en atención a la solicitud con volante de turno 22-005619 de fecha 16 de diciembre del año en curso, mismo que anexa el oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00077.1/2022 signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo Aprobado en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022 por el que:

"Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas en coordinación con los gobiernos municipales y las Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo programas de reforestación y vegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas, Sic".

Al respecto, le informo que no estamos en condiciones de atender la solicitud, toda vez que los temas a tratar se encuentran dentro de las atribuciones asignadas a la Dirección General de Servicios Urbanos a través de la Subdirección de Mejoramiento Urbano, conforme al Manual Administrativo que a la letra indica: "seguimiento a los trabajos de mantenimiento, ampliación, cuidado mejoramiento y creación de parques,



DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE
Y FOMENTO ECONÓMICO



plazas y camellones ajardinados, con el fin de incrementar el porcentaje de áreas verdes para los habitantes dentro de demarcación territorial".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. ROSALBA HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONOMICO**

002800
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2023 FEB 13 PM02:39
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

C.c.p.- Lic. Rafael Velasco Gutiérrez. - Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental. Para su conocimiento.
C.c.p.- C. Carla Carolina Reza García. - Líder Coordinador de Proyectos, Seguimiento y Atención a Acuerdos. - Mismo Fin.

RM/Glavj*

V.T. 22-005619

F.I. DGMADSE 3368

F.I. DOEEA 2349

Calle Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, - Conmutador 54831500 ext. 6816

39/4214



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

33



Ciudad de México, Coyoacán a 30 de enero de 2023
No. Oficio: ALC/DGOPSU/147/2023
Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06000, Ciudad de México.

P R E S E N T E

Me refiero a su similar No. **SG/DGJyEL/PA/DIP/00077.14/2022**, medio por el cual remite para su atención oficio **DGPL 65-II-3-1362**, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el cual, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, por el que:

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas.

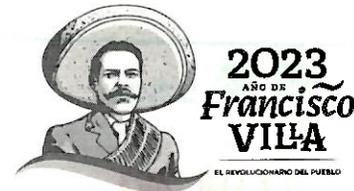
Al respecto, me permito informar a usted que ésta Dirección General, a través de sus diferentes áreas de medio ambiente, como la Jefatura de Unidad Departamental del Medio Ambiente, Parques y Jardines, realizan la identificación de espacios abiertos, así como de alineación para llevar a cabo el establecimiento de vegetación arbórea, arbustiva y cubresuelos dentro del perímetro de la Alcaldía para la mejora de la calidad de vida del vecino coyoacanense.

Cabe señalar que, lo anterior también depende de diversos factores como son:

1. **FACTORES CLIMÁTICOS.-** Se procura de acuerdo a la Norma Ambiental sobre Reforestación, plantar en época de lluvias.
2. **FACTORES MATERIALES.-** De acuerdo a los procesos licitatorios y financieros, las plantas y árboles se adquieren en tiempo y fechas indeterminados.

Calzada de Tlalpan # 3370, Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa,
C.P. 046500, Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 55 56 58 59 19 y 55 56 58 52 12

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



- 3. **FACTORES HUMANOS.-** Se ejecuta la reforestación tomando en consideración, nuestros Programas Operativos Anuales y las Actividades Institucionales que los conforman, para optimizar recursos y eficientar los trabajos.
- 4. **FACTORES DEL ENTORNO.-** Se lleva a cabo plantación de árboles en sitios que por sus condiciones de infraestructura y mobiliario urbano así lo permiten.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS URBANOS

ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA

C.c.p. Jorge A. Ceballos Deveze, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos.- Presente
Fernando Cravioto Padilla, **Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional.** - Presente Ref.: COY/3939/2022
Biol. Emilio Lawro Castro Lozano, **Líder Coordinador de Proyectos de Investigación e Impacto Ambiental.**- Presente
REF.: Folio DESU/4850/22, Folio CPIIA/031/23
JACD/ELCL/crz*

002855
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2023 FEB 13 PM02:37
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA



Ciudad de México a 02 de febrero de 2023

AT/SP/ 047 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/DIP/00076.1/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en su respectivo ámbito de competencia, a: a) Fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y b) Fortalecer y, en su caso, rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad". Oficio D.G.P.L.65-II-5-1628.

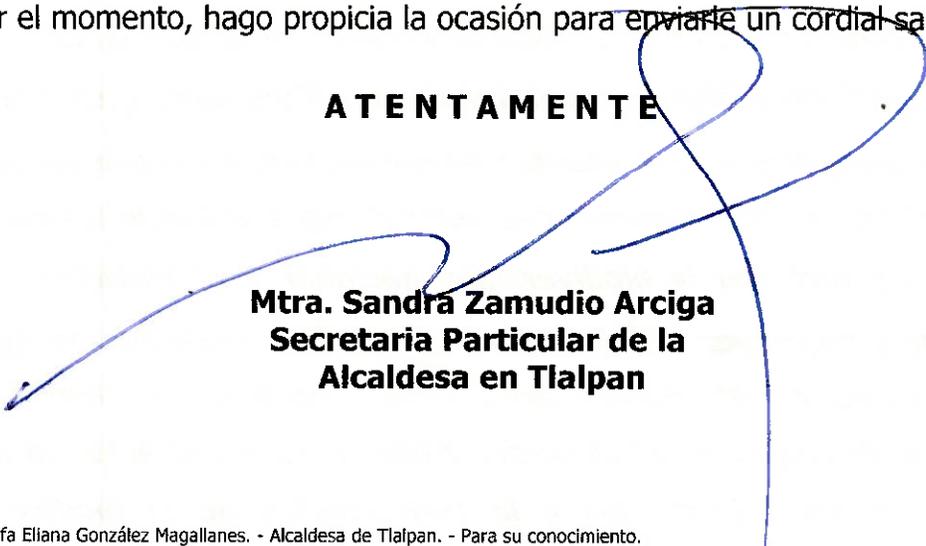
Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de

Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGMADSE/0161/2023, suscrito por la Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, de esta demarcación, donde informa que durante este ejercicio fiscal se realizará el programa de "Prevención y Combate de Incendios Forestales" el cual será ejecutado en dos etapas. La primera denominada "Combate" que se llevará a cabo en los meses de enero a junio y, la segunda etapa para la "Prevención Física, Cultural y Legal" de octubre a diciembre de 2023.

Asimismo, durante el año actual se realizarán acciones de mantenimiento en las áreas en las que, durante el 2022, se realizó la reforestación rural con el propósito de que las acciones realizadas sean efectivamente sustentables, para asegurar la captación de agua y recarga de los mantos acuíferos.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
C. Rosalba Hernández Martínez.- Directora General de Medio Ambiente, Sustentable y Fomento Económico. Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 23-005626.
Mtro. Irad Platas Chávez.- Asesor "A".- Para su conocimiento

SZA/IPCH/mrf*

Plaza de la Constitución no. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Tel. (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

prohibido.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO



FOJAS: 27 ENE 2023 ANEXOS: Tlalpan, Ciudad de México, a 27 de enero de 2023

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: 5/1/23 HORA: 11:49

Oficio No. AT/DGMADSFED 161/2023

MTRA. ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto en el artículo 75 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como de conformidad con lo dispuesto por el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan.

En atención a su oficio AT/SP/327/2023, que por instrucciones de la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, anexa al presente, oficio No.SG/DGJYEL/PA/DIP/00076.1/2022, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la ciudad de México; en el cual, se hace de su conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia Resolución, que la letra dice:

"UNICO.-La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente el Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en su respectivo ámbito de competencia a: a) Fortalecer y, en su caso rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor capacitación de agua, recargas los montos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional. Oficio: D G P L.65-11-5-1628.

~~000574~~



FOJAS: 27 ENE 2023 ANEXOS:

Alcaldesa
RECIBIDO
RECIBE: 7/1/23 HORA: 10:30

Calle Benito Juárez N° 68, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000
Ciudad de México. Tel: 55 54831500 ext: 6820



**DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE
Y FOMENTO ECONÓMICO**



Al respecto, me permito informarle que esta Dirección General implementa lo siguiente:

- Durante 2023 se realizara el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales –anexo al presente–; el programa se ejecuta en dos etapas, la primera corresponde a “Combate” desarrollándose de enero a junio y la segunda etapa corresponde a “Prevención física, cultural y legal” desarrollándose durante los meses de octubre a diciembre.
- Durante 2023, se tiene considerado realizar acciones de mantenimiento en las áreas en las que durante 2022 se llevó a cabo la Reforestación Rural. Lo anterior con el propósito de que las acciones realizadas sean efectivamente sustentables y así asegurar la captación de agua y recargas de los mantos acuíferos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**C. ROSALBA HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONOMICO**

C.c.p Mtro -Aquilino Pérez Rojas Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural – para su conocimiento
J.U.D. de Recursos Naturales –para su conocimiento

RHM/APR/ehc

002857
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2023 FEB 13 PM02:38
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
22-00 5626

Calle Benito Juárez N° 68, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000
Ciudad de México. Tel: 55 54831500 ext. 6820

59/4286

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023
N° de oficio: AAO/DGJ/107/2023
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Folio: 255
Turno: 5552

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00072.16/2022 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

"Punto de Acuerdo

"Único. -La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogas en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneas y contribuyan a los fines de la educación."

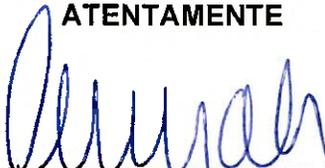
En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por Margarito Rene Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el oficio CDMX/AAO/DGODU/0583/2023.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. SHARON M. T. CUENCA-AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



SMTCA/JAPR/MVLS/fmso

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tolteca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023

AAO/DGODU/0583/2023

Asunto: Atención oficio No. AAO/DG/067/2023

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURIDICA
PRESENTE

Me refiero a su oficio No. AAO/DG/067/2023, mediante el cual hace del conocimiento de esta Dirección General el punto de acuerdo aprobado el día 30 de noviembre de 2022 por el Congreso de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

“Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respecto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homologas en las 32 entidades federativas y a las autoridades Municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objeto la mejora de infraestructura de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneas y contribuyan a los fines de la educación

La que suscribe Diputada María de Lourdes Paz Reyes, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente PREPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS; ASIMISMO, QUE SE LLEVE A CABO UNA CONSTANTE INSPECCIÓN QUE GARANTICE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL EQUIPAMIENTO Y EL MOBILIARIO URBANO DE NUESTRA CAPITAL Y DE ESTA FORMA EVITAR ACCIDENTES DESAFORTUNADOS Y PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A decir de un Diario de Circulación Nacional, en la Ciudad se estima que existen alrededor de 960 mil coladeras, 250 mil pozos de vista y más de 100 mil rejillas de piso y su robo representa un problema grave de seguridad para automovilistas, ciclistas, motociclistas y peatones, por ello la importancia de evitar este tipo de delito que afecta directamente a la ciudadanía.

En la Ciudad de México el robo al equipamiento y mobiliario urbano, lo cual incluye a las tapas metálicas de las coladeras, es un delito tipificado en el Código Penal para el Distrito Federal en su artículo 224 apartado A fracción III, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 224, Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código:

A) se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando el robo se cometa:

III. En contra del equipamiento y mobiliario urbano de la Ciudad de México

Se entiende por equipamiento urbano: el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023

AAO/DGODU/0583/2023

Asunto: Atención oficio No. AÁO/DG/067/2023

Se entiende por mobiliario urbano: Los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos formando parte de la imagen de la Ciudad, los que, según su función, se aplican para el descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio, jardinería, así como aquellos otros muebles que determinen la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda y la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano."

A pesar de lo anterior, en nuestra capital las rejillas de piso, los pozos de visita y las coladeras pluviales hechas de fierro fundido desaparecen, normalmente de noche, ya que son robadas por bandas delictivas que se dedican al delito de robo de tapas metálicas de las coladeras para venderlas en locales que compran fierro fundido, material que es comprado por kilo en los locales conocidos como fierro viejo o chatarra.

Según un Diario de Circulación Nacional, en la Ciudad de México existen negocios que se niegan a comprar partes de mobiliario urbano, pero otros si los admiten, ya sea trozados o completos, por ejemplo, señalan:

De lo anterior, le comento que esta Dirección General, dará atención y puntual seguimiento al acuerdo de referencia, hasta donde los Recursos Económicos que sean otorgados a esta Alcaldía para la atención de la Infraestructura Educativa lo permita.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARGARITO RENE CHICHO ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

c.c.p. **ING. MIGUEL CAMPOS HERNÁNDEZ**, Director de Obras Para su conocimiento
Lic. Beatriz Sandoval Fuentes, Coordinadora de Obras e Infraestructura, Para su conocimiento.
Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica. - Para su conocimiento
Arq. Carlos Robles Velasco, - Enlace de Transparencia de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

DGODU/16101 DO/5065 COI/4280





ALCALDÍA
IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO



2023
Francisco
VILLA



OFICIO N° AIZT/DGODU/ 119 /23

Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, a 16 de enero de 2023.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PINO SUÁREZ 15, PISO 2, COL CENTRO
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P 06060
P R E S E N T E

En relación al oficio N° SG/DGJyEL/PA/DIP/00072.12/2022 de fecha 12 de diciembre del próximo pasado, girado a esta Dirección General para su atención, mediante el cual hace de conocimiento el **Punto de Acuerdo** aprobado en sesión celebrada con fecha **30 de noviembre de 2022** por la **Cámara de Diputados** del Honorable Congreso de la Unión, en el que **se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogas en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneas y contribuyan a los fines de la educación,** solicitando que por parte de esta Alcaldía se emita la respuesta correspondiente para dar atención al comunicado del oficio N° D.G.P.L.65-II-4-1471, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Al respecto, comunico a Usted que compartimos la visión de sumar esfuerzos entre las dependencias gubernamentales corresponsables de dar mantenimiento a la infraestructura física escolar, con el fin de que la comunidad educativa cuente con mejores condiciones para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En esta perspectiva, se han realizado reuniones con el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas (CODINFE), para dar a conocer los avances de los programas de mantenimiento por parte del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE), la Secretaría de Obras y Servicios, así como esta Alcaldía de Iztacalco. Sin embargo, por las condiciones que presentan la mayoría de los inmuebles circunscritos en esta demarcación, dada su antigüedad y el constante uso de sus instalaciones, se generan múltiples necesidades de mantenimiento, que rebasan los alcances de los presupuestos asignados en el Programa Operativo Anual, en el rubro de mantenimiento mayor, situación que ha dado lugar a que los bebederos colectivos de agua potable, no hayan recibido mantenimiento en los últimos años, presentando misma condición las mallas sombra para protección de la irradiación solar y aún falta la colocación de este elemento en varias escuelas, existen también necesidades de rehabilitación de los núcleos sanitarios, el cambio integral de luminarias e impermeabilización de los inmuebles, así mismo, algunas escuelas requieren intervención en el ámbito
continúa al reverso





estructural, siendo un aspecto relevante para garantizar la seguridad de las comunidades escolares, por lo que para estar en condiciones de ofrecer de manera pertinente el mantenimiento cada vez más creciente que requiere la infraestructura educativa oficial de nivel básico, es fundamental promover que la Secretaría de Hacienda destine presupuesto suficiente a corto, mediano y largo plazo.

Por parte de esta Dirección General, se continuarán llevando a cabo las actividades institucionales del programa de mantenimiento de escuelas, optimizando los recursos disponibles.

Sin otro particular, expreso mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA

002858
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2023 FEB 13 PM02:38
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

- C.c.p. C. José Manuel Sánchez Carrasco.- Secretario Particular del C. Alcalde.- Referencia: Memorandum N° SP/643/2022.
Mtra. Rubi Maetzin Gómez Espinosa. - Directora de Obras y Mantenimiento.- Referencia: vol. de turno folio DOM/4343/2022
C. Mario Armando Heredia Zapién. - Subdirector de Obras.
Arq. Raúl Tapia Rodríguez. - Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Escuelas. Registro interno de correspondencia folio 640
Archivo.
Referencia: volante de turno correspondencia folio DGODU/05920/2022

SVE/RMGE/MAHZ/RTR/mcvf/ojp

4a/2469

41



Ciudad de México a 03 de febrero de 2023

AT/SP/ 055 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/DIP/00072.1/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación" Oficio D.G.P.L. 65-II-4-1471.

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGDCyE/1252/2022, suscrito por la Directora General de Derechos Culturales y Educativos de esta demarcación, en donde informa que esta Alcaldía asume el compromiso de contribuir en la formación de una cultura de participación social que permita el mejoramiento y la atención de las necesidades de infraestructura de los espacios escolares, para que cuenten con las condiciones físicas y de equipamiento adecuado para el desarrollo del proceso educativo.

En el año 2022, la Alcaldía contribuyó en la implementación de acciones de mantenimiento para mejorar las condiciones del funcionamiento de la infraestructura educativa en esta demarcación, así como la implementación de acciones y programas para prevenir la violencia y promover ambientes adecuados y seguros en la prestación del servicio público destinado a la educación. En este contexto, se brindó la atención en trabajos de mantenimiento menor a 16 inmuebles, realizando trabajos de limpieza, fumigación, poda de árboles, revisión de instalaciones sanitarias y eléctricas, entre otros servicios.

También, se realizó el mantenimiento mayor en 5 bibliotecas, mediante trabajos de rehabilitación de plafones, aplicación de pintura, impermeabilización, reparación de luminarias y mejoramiento de la herrería.

Lo anterior, se ha llevado a cabo con la finalidad de que las instalaciones educativas de esta demarcación territorial tengan infraestructura y servicio de calidad en beneficio de su comunidad académica.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
Mtra. Claudia Isela Ramírez Pineda.- Directora General de Derechos Culturales y Educativos.- Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-005625.
Mtro. Irad Platas Chávez.- Asesor "A".- Para su conocimiento

SAZ/IPCH/mt*

Plaza de la Constitución no. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Tel. (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



000001



Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2022
AT/DGDCyE/1252/2022

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE.**

En atención al oficio **AT/SP/337/2022** signado por la Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular, en el cual solicita dar respuesta al oficio **SG/DGJYEL/PA/DIP/00072.1/2022** remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México dirigido a Usted, en el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogos en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. Of. No. D.G.P.L. 65-II-4-1471”.



TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

Plaza de la Constitución No. 10 Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel: 55 71 55 18 04

Al respecto se anexa soporte de la respuesta, **AT/DGDCyE/CE/SAySPE/531/2022** emitida por la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos.

Sin más por el momento, quedo atenta a cualquier solicitud de su parte.

ATENTAMENTE

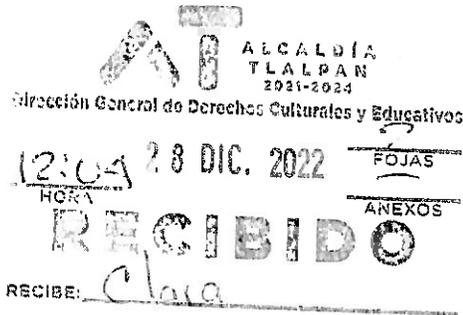


MTRA. CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS
CULTURALES Y EDUCATIVOS

C.C.P.Mtra. Sandra Zamudio Arciga.- Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan- Presente
Oficio AT/SP/337/2022 CG. 53
CIRP/tcr*



DIRECCIÓN GENERAL DE



Tlalpan, Ciudad de México, a 28 de Diciembre de 2022

AT/DGDCyE/CE/SAySPE 531/ 2022

Asunto: respuesta al Punto de Acuerdo.

MTRA. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS
PRESENTE

En atención al número de turno 22-005625, al control de gestión de la DGDCyE No. 1133 y al oficio No. AT/SP/337/2022, enviado por la Mtra. Sandra Zamudio Arciga, secretaria de la Alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual anexa copia simple del oficio No. SG/DGJYEL/PA/DIP/00072.1/2022 remitido por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México junto con el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que a la letra dice: **“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogos en las 32 Entidades Federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación”**.

Al respecto informo a Usted lo siguiente:

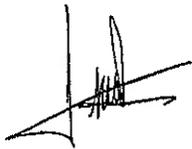
- El gobierno de la Alcaldía Tlalpan **asume el compromiso de contribuir** en la formación de una cultura de participación social que permita el mejoramiento y la atención de las necesidades de infraestructura de los espacios escolares, para que cuenten con las condiciones físicas y de equipamiento adecuadas para el desarrollo del proceso educativo.
- Es por ello, que el gobierno de la Alcaldía Tlalpan en el ámbito de sus atribuciones **se coordina y contribuye** con las instituciones educativas en la mejora continua de la infraestructura educativa y cultural. **Coadyuva en la gestión** de los recursos que se requieren ante diversas instancias del gobierno que apoyan la construcción y el mantenimiento de la infraestructura educativa.
- En el año 2022 la Alcaldía Tlalpan **contribuyó en la implementación** de diversas acciones de mantenimiento para mejorar las condiciones de funcionamiento de la infraestructura educativa, prevenir la violencia y promover ambientes adecuados y seguros para la prestación del servicio público educativo.

En el caso particular del área a mi cargo, de sus funciones y atribuciones, administramos la red de 19 bibliotecas públicas, **espacios educativos** que contribuyen a la realización del proceso de enseñanza-aprendizaje entre los estudiantes. En este sentido, se realizaron las siguientes **acciones de mantenimiento**:

- Acciones de Mantenimiento menor. En 16 inmuebles se llevaron a cabo acciones tales como, limpieza de azoteas, pintura de fachadas, limpieza de tinacos, fumigación, poda de árboles, y revisión de las instalaciones sanitarias y eléctricas, entre otras acciones.
- Acciones de Mantenimiento mayor:
 - Biblioteca Roberto L. Mantilla: impermeabilización en azotea sistema prefabricado, rehabilitación de plafones, pintura interior satinada y exterior vinílica satinada; rehabilitación de escalera, cambio de luminarias y colocación de letrero de 2.5 x 1.20.
 - Biblioteca San Pedro Mártir: Impermeabilización, rehabilitación de plafones, pintura interior y exterior, luminarias y colocación de letreros de 2.5 x 1.20.
 - Biblioteca Renato Leduc: Impermeabilización, pintura interior vinílica satinada y exterior vinílica satinada, luminarias, rehabilitación de instalación eléctrica y colocación de letreros de 2.5 x 120.
 - Biblioteca Paulina Tlamatzin: Impermeabilización, pintura interior y exterior, luminarias interior y exterior y colocación de letrero de 2.5 x 1.20.
 - Biblioteca Rafael Ramírez: Impermeabilización, pintura vinílica satinada y exterior vinílica satinada, luminarias y pintura de herrería.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente



Juventino Rodríguez Ramos
Subdirector de Atención y Seguimiento de Programas Educativas

C.C.P. Gabriel Eduardo Lara Pineda. Coordinador de Educación

JRR/ids



Metepec, Estado de México a 30 de enero del 2023
Número de Oficio 225A00000/009/2023

**MAESTRO
RODRIGO ESPELETA ALADRO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

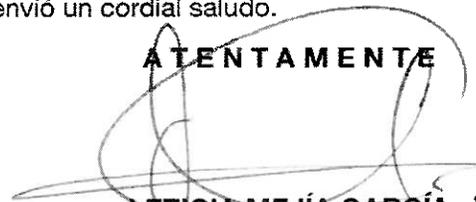
Me refiero al Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 30 de noviembre del año 2022, mediante el cual exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo programas de reforestación y revegetación en las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas.

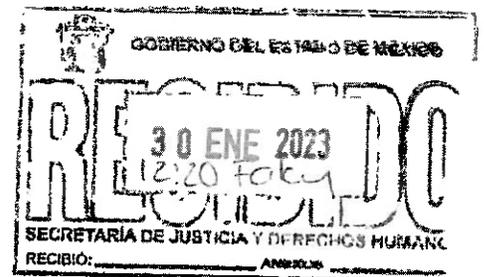
Como es de su conocimiento, la Secretaría del Campo es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros aspectos, la conservación forestal, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 15, 19, fracción X y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

En este orden de ideas, la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría del Campo, tiene por objeto, la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado, de conformidad con el artículo 3.17 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

A través de los programas Reforestando EDOMÉX y Plantaciones Forestales Comerciales-Reconversión Productiva, PROBOSQUE participa en el Comité Estatal de Reforestación, conformado por instancias federales, estatales y municipales que coordinan trabajos de reforestación en áreas rurales y urbanas dentro de la entidad, mismo que preside. Además, efectúa la donación de plantas a los Ayuntamientos, a fin de coadyuvar en la reforestación de las áreas verdes de su competencia para el cumplimiento de los Programas de Reforestación Municipal; acciones que contribuyen al compromiso de la presente Administración de reforestar 90 mil hectáreas con 90 millones de árboles; destacando que, al cierre del 2022 se cuenta con un avance del 93.5%.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LETICIA MEJÍA GARCÍA
SECRETARIA DEL CAMPO**



C.c.p. Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos. Ref. SJDH/SJyDH/306/2022.

Archivo.

ANA

N

SECRETARÍA DEL CAMPO
OFICINA DE LA C. SECRETARIA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Metepec, Estado de México, 19 de enero de 2023
Oficio No. 221A00000/013/2023

LICENCIADO
RODRIGO ESPELETA ALADRO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E S

Estimada diputada:

Hago referencia al Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a los Gobiernos de los Estados para realizar programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas, en coordinación con los Municipios de cada entidad federativa.

Al respecto, respetuosamente hago de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Octies fracción VII, 125 fracción VII, 126 y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el servicio de calles, parques y jardines, así como su equipamiento, es competencia exclusiva de los Ayuntamientos, por lo que la reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas es atribución de la autoridad municipal.

No obstante lo anterior, en ejercicio de sus atribuciones, esta Secretaría a través de sus unidades administrativas y organismos auxiliares sectorizados, desarrolla diversas actividades de forestación y reforestación en las áreas naturales protegidas de su competencia, y en cumplimiento a los compromisos del Comité Estatal de Reforestación del Estado de México, del que forma parte, junto con otras 18 Dependencias Federales, Estatales e integrantes de la sociedad civil se han realizado diversas acciones exitosas; las cuales me permito reseñar en atención a lo requerido en el Acuerdo Legislativo.

En el marco de ese Comité, la Secretaría del Medio Ambiente ha gestionado y promovido jornadas de reforestación en diversas áreas naturales protegidas como el Parque Natural de Recreación Popular Hermenegildo Galeana en Tenancingo, el Parque Estatal Monte Alto en Valle de Bravo, Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan, en esa localidad; y ha participado en acciones promovidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) y el Ayuntamiento de Valle de Chalco, en el Parque de la Ciencia; así como en el municipio de Nicolas Romero, dentro de las actividades programadas el Día Mundial del Medio Ambiente.

#

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



- 2 -

Asimismo, en cumplimiento a las metas del Sistema de Planeación y Presupuesto, en materia de reforestación y arborización para incrementar la cobertura vegetal en áreas naturales protegidas y áreas verdes urbanas de las 150.84 hectáreas programadas en el ejercicio 2022, se reforestación 164.86 hectáreas, lo que representa un incremento de casi 10% más de lo proyectado, acciones que contaron con la participación de diversos municipios mexiquenses. Durante el año 2023, el Programa de arborización en Áreas Verdes Urbanas se desarrollará en 47 municipios de la entidad, en zonas que registran mayor grado de degradación. En complemento a las actividades de reforestación, esta Secretaría promueve acciones de capacitación a servidores públicos municipales para la conservación y manejo adecuado del arbolado y áreas verdes urbanas, para garantizar el cumplimiento de las Normas Técnicas Estatales Ambientales NTEA018-SeMAGEM-DS-2017 y NTEA019-SeMAGEM-DS-2017 para la conservación y manejo adecuado de los espacios verdes urbanos.

Por otra parte, con el propósito de que la respuesta al acuerdo tenga un mayor alcance respecto a los logros obtenidos, me permito referir que la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), promueve anualmente la campaña estatal de reforestación a través del Comité Estatal de Reforestación, por lo que puede resultar de utilidad la información que ese Organismo sectorizado a la Secretaría del Campo, pueda aportar respecto a las actividades coordinadas con los municipios que se han realizado a lo largo del territorio estatal.

Esta Secretaría se manifiesta respetuosa de la autonomía de los municipios, reiterando su disposición de colaborar en el marco de sus atribuciones para la protección del medio ambiente y, en alianza con el Poder Legislativo, continuar fomentando acciones para consolidar políticas públicas exitosas.

Sin otro particular, reciban un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ
SECRETARIO

c.c.p. MTRO. JORGE PEDRO FLORES MARKER, Coordinador General de Conservación Ecológica.
ING. SANTIAGO NYSSSEN GÓMEZ, Encargado de Despacho de la Dirección General de CEPANAF.
JRP/CAPT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



LICENCIADO
RODRIGO ESPELETA ALADRO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Estimado Secretario:

Hago referencia al Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales, a rediseñar acciones permanentes de reforestación y conservación de especies para obtener mayor captación de agua y recarga de acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad; así como promover programas de educación ambiental en el ámbito de la educación formal e informal, para concientizar el uso racional del agua y la protección a los ecosistemas y la biodiversidad.

Al respecto, considerando que las acciones forman parte de las atribuciones concurrentes de esta Secretaría y otras Dependencias y Organismos de la administración pública estatal, respetuosamente me permito informar lo realizado por esta Secretaría, en ejercicio de sus atribuciones, para desarrollar actividades de forestación y reforestación en las áreas naturales protegidas (ANP) de jurisdicción estatal; así como en materia de educación ambiental, en cumplimiento de las metas del Sistema de Planeación y Presupuesto, respecto a la reforestación y arborización para incrementar la cobertura vegetal en ANP y áreas verdes urbanas, así como promover la educación ambiental en materia de conservación ecológica y cambio climático.

Con ese propósito, esta Secretaría elabora anualmente el "Programa de Reforestación y Arborización para incrementar la cobertura vegetal en Áreas Naturales Protegidas y Áreas Verdes Urbanas del Estado de México", que determina los objetivos y metas de incremento de la cobertura vegetal y en cuyas acciones participan diversos sectores sociales y autoridades municipales desarrollando, entre otros, el proyecto *Cuencas Verdes*, desde el año 2019; el *Programa de Adaptación Basada en Ecosistemas para el Parque Estatal Sierra de Guadalupe*; el proyecto Conservación y Restauración Ambiental de 190 Hectáreas en el Parque Sierra de Tepetzotlán; o el proyecto piloto *Recuperación de refugio para polinizadores mediante el establecimiento de plantas nectaríferas y poliníferas*, en el Parque Estatal Sierra de Guadalupe.

Asimismo, en cumplimiento a las metas del Comité Estatal de Reforestación del Estado de México, del que forma parte esta Secretaría, junto con otras dependencias federales, estatales y organizaciones de la sociedad civil, el cual encabeza la

... #

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



- 2 -

Secretaría del Campo del Estado de México, durante el ejercicio 2022 se estableció el compromiso de sembrar 400 mil árboles en una superficie de 400 hectáreas, meta que se superó, ya que fueron plantados 413,195 árboles en diversos municipios del territorio estatal.

Esta Secretaría gestionó y participó en acciones de reforestación y conservación, en ANP estatales como el Parque Estatal Monte Alto, en Valle de Bravo, Estado de México, en el que se efectuaron trabajos para la restauración de funciones hidrológicas y ecológicas de las áreas afectadas por el incendio forestal de marzo de 2022, construyendo 105 canales de infiltración, 43 presas de morillos y ollas de agua que durante la temporada de lluvias captaron y filtraron aproximadamente 100 mil litros de agua; el retiro de 100 m³ de madera muerta para reducir la presencia de material combustible; y reforestación de 3 hectáreas con 3,000 árboles de especies de hojosas, que contribuyen a regenerar los ecosistemas y la biodiversidad del Parque Estatal.

Por su parte, en el Parque Natural de Recreación Popular Hermenegildo Galeana, en el municipio de Tenancingo, se reforestaron 15 hectáreas con 15 mil árboles de pino y encino para conservación de las especies; así como la reforestación del Parque Estatal denominado Metropolitano de Naucalpan, en ambos parques se dio mantenimiento a las reforestaciones de años anteriores, realizando chaponeo y retiro de residuos de productos forestales con la finalidad de aumentar la sobrevivencia de las plantaciones y proteger la biodiversidad, en colaboración con PRONATURA A.C. y la organización Alianza por la Defensa y Protección del Cerro Moctezuma A.C., respectivamente. Esta Secretaría, por invitación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, PROBOSQUE y el Ayuntamiento de Valle de Chalco, participó en las jornadas de reforestación en el Parque de la Ciencia Valle de Chalco y en el municipio de Nicolás Romero, durante la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Ahora bien, por lo que respecta a las acciones de promoción de la educación ambiental, la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, opera diversos espacios de difusión, entre ellos, dos Centros de Educación Ambiental al interior del Parque Estatal Sierra de Guadalupe en los municipios de Coacalco y Tlalnepantla; en el Parque Estatal Sierra de Tepetzotlán, municipio de Tepetzotlán; la Pérgola de Educación Ambiental en el Parque Ambiental Bicentenario en Metepec; el Jardín Botánico en el Parque Ehécatl, en Ecatepec de Morelos; un módulo de educación ambiental en el Parque Metropolitano Bicentenario en la capital mexiquense; así como instalaciones de educación ambiental en el Parque Ecológico Melchor Ocampo, en esa demarcación.

En estos espacios y en las ANP que administra la Secretaría, se desarrollan diversas actividades de educación ambiental como visitas guiadas, campamentos, capacitaciones, talleres, exposiciones y jornadas educativas, asimismo se colabora y coordinan acciones con las autoridades municipales, instituciones educativas, sociedad civil organizada y otras instancias para concientizar a los diversos sectores de la población y promover su participación en acciones para la conservación y contrarrestar el cambio climático.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



- 3 -

Una acción de gran relevancia, es el Programa de Promotores Ambientales en Biodiversidad Urbana (PABU), en el que participan el Ayuntamiento de Tlalnepanitla, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI) de la UNAM, la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable (GIZ) y el Plantel Gustavo Baz del Conalep.

A través del Programa, se da las herramientas necesarias para que los estudiantes se formen como capacitadores y promotores de la cultura ambiental en diversos niveles escolares y en comunidades de su entorno inmediato, para promover la conciencia ambiental para la preservación y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como jardines de refugio para especies polinizadoras.

En coordinación con el sistema educativo estatal, esta Secretaría desarrolla conferencias y capacitación en materias como el Cuidado del Agua, Biodiversidad, Consumo Responsable, Separación de Residuos y Cambio Climático que se desarrollan al interior de las escuelas; de igual forma, lleva a cabo el Programa de Acreditación de Escuelas Ambientalmente Responsables (PAEAR), cuyo objetivo es reconocer a las Instituciones Educativas como espacios ambientalmente responsables; promueve Ferias Ambientales, que permiten a las organizaciones de la sociedad civil y alumnos del sistema educativo, presentar propuestas de innovación con enfoque sustentable, así como difundir los proyectos de conservación implementados en el territorio estatal. A su vez, se fomentan visitas a los Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático, que tienen como propósito sensibilizar a los jóvenes sobre la crisis climática y fomentar alternativas de solución.

Esta Secretaría, reitera su disposición de colaborar en el marco de sus atribuciones y en alianza con el Poder Legislativo contribuir a fomentar acciones para la protección del medio ambiente y los recursos naturales de la entidad y consolidar políticas públicas exitosas.

Sin otro particular, reciban un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ
SECRETARIO

c.c.p. **ING. SANTIAGO NYSSÉN GÓMEZ**, Encargado del despacho de la Dirección General CEPANAF.
MTR. JORGE PEDRO FLORES MARKER, Coordinador General de Conservación Ecológica.
LIC. ABRAHAM NEMER VELÁZQUEZ, Director de Concertación y Participación Ciudadana.
JRP/CAPT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Metepec México a 31 de enero de 2023

Oficio No. 224400002S/0051/2023

Mtra. Yaira Ramírez Burillo
Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos en la
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número 22400001S/007/2023, a través del cual el Secretario Particular del Titular de esta dependencia, envía a esta Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género su atento oficio SJDH/SJyDH/314/2022, por el cual hace del conocimiento el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en fecha 30 de noviembre de 2022, a efecto de que se remitan las respuestas o acciones que se lleven a cabo para atender el asunto; dicho acuerdo en su parte medular establece lo siguiente:

"UNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana".

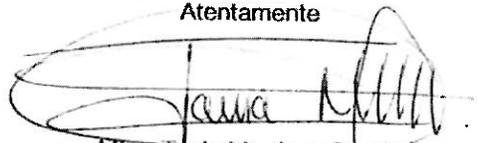
Al respecto, me permito hacerle saber que esta Coordinación Jurídica a mi cargo, solicitó a la Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana de esta dependencia que, en el ámbito de su competencia y de estimarlo procedente se lleven a cabo las acciones para la atención del acuerdo en comento y, de ser el caso, proporcione la información requerida para estar en condiciones de remitirla a Usted.

En ese sentido, el 25 de enero del presente año, esta Coordinación Jurídica recibió el oficio número 22400002A/024/2023, en el que el Director General de Proyectos y Coordinación Metropolitana informó que solicitó a los gobiernos de los 81 municipios metropolitanos de la Entidad que, consideren instalar su Comisión Edilicia en Materia de Zonas Metropolitanas e informen su resolución al respecto.

Lo anterior, se hace de su superior conocimiento para que, de estimarlo conveniente se informe al Congreso sobre las acciones que el Gobierno del Estado de México realiza en coadyuvancia con los Municipios de las zonas metropolitanas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Tania Martínez García
Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género



C c p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra
Lic. Diego Cayón Macciso, Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra
Dr. Pablo Basáñez García, Director General de Proyectos y Coordinación Metropolitana

TMC/G/EALP/GSS/ minuta
SEDUO 000597

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO



Naucalpan de Juárez, Estado de México.
a 23 de enero del 2023.

Oficio No.: 22400002A/024/2023.

**MAESTRA
TANIA MARTÍNEZ GARCÍA
COORDINADORA JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GENERO
P R E S E N T E**

En atención al oficio número 22400002S/0014/2021 de fecha 10 de enero del 2023, remitido a esta Dirección General, a través del cual envía el Exhorto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que en su punto de acuerdo dice:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente y en pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana "

Al respecto me permito informarle que, en el marco de nuestras atribuciones, solicitamos a los gobiernos de los 81 municipios metropolitanos de la Entidad que, en estricto apego a su autonomía, consideren instalar su Comisión Edilicia en Materia de Zonas Metropolitanas e informen a esta Dirección General su resolución al respecto.

Adjunto a este documento se anexa copia de los 81 oficios enviados vía correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**PABLO BASÁÑEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL**



C c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra.
Lic. Diego Cayón Maccise, Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra.
Archivo
PBG/AED/kgcg.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA**

APROBADO Y COMUNÍQUESE

Hermosillo, Son. 09- febrero 2023

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Beatriz Cota Ponce y Fermín Trujillo Fuentes, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en el ejercicio de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de La Ley Orgánica del Poder Legislativo acudimos ante el Pleno de este honorable Poder Legislativo, con el propósito de someter a su consideración **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO 64, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, RESUELVE PRESENTAR ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS**, al tenor de la siguiente exposición de Motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 30 de septiembre del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, esta Ley surge a raíz de la Reforma Constitucional en materia educativa de fecha 15 de mayo del mismo año, desde donde se pretenden sentar las bases para reconocer y revalorizar la gran aportación de las maestras y los maestros a la transformación social, así como participación activa y constante como agentes fundamentales del proceso educativo en nuestro País.

En la **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros** se establece que la Ley tiene como objeto:

I.- Establecer las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos.

II.- Normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión; y,

III.- Revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.

En este sentido, corresponde a la Secretaría de Educación Pública, a través de la **Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM)**, emitir una convocatoria base para el proceso de cambios de centros de trabajo en los estados de la República, en educación básica y así aconteció en el mes de marzo del año 2020, al emitirse la convocatoria; y que derivado de las condiciones de contingencia sanitaria en la que nos vimos envueltos, hubo pocos maestras y maestros que pudieron realizar los cambios de adscripción al verse limitados en el ejercicio de sus derechos para poder elegir el centro de trabajo que mejor se acomode a su entorno familiar y profesional, porque la mayoría, al recibir su plaza fueron asignados para trabajar en una localidad o municipio distinto a donde se encuentra establecida su familia.

Con estas referencias, en el mes de marzo del 2022, mediante la publicación de las disposiciones generales del proceso para la autorización de cambios de centro de trabajo, nuevamente se establecieron los requisitos que deben cubrir las autoridades educativas de las entidades federativas para emitir la convocatoria a partir del ciclo escolar

2022-2023, en dichas disposiciones generales, de nueva cuenta se estableció el requisito de dos años de antigüedad en el centro de trabajo como mínimo para poder participar en la convocatoria y aspirar así a un cambio de centro de trabajo; lo anterior se debe a que así está establecido en la **Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, específicamente, en el tercer párrafo, del artículo 90, donde se señala: *“las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de las entidades federativas y los organismos descentralizados, tomarán las medidas necesarias a efecto de que el período mínimo de permanencia en el centro de trabajo será de dos años, salvo por causas de fuerza mayor”*.

Con esta nueva convocatoria y ante las limitaciones en el proceso del año 2021, para este 2022, se presentó en número mayor de trabajadores de la educación, interesados en cambiar de centro de trabajo, maestras y maestros, tanto de reciente ingreso como de muchos años de servicio, se están enfrentando a la complejidad que les impide la participación en la convocatoria, debido a la temporalidad mínima que se requiere cumplir en el centro de trabajo.

Cabe recordar que son más de cinco mil sindicalizados los que se ven potencialmente afectados de manera directa, primero al negarles participación en la convocatoria y posteriormente quedar impedidos de solicitar el cambio o la reubicación de su plaza laboral a un centro de trabajo más cercano a la localidad en donde se encuentran.

Es importante señalar que con anterioridad a la entrada en vigor de la **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, de septiembre del año 2019, y que motivan los cambios en las convocatorias de los años 2020, 2021 y 2022, las autoridades educativas de las entidades federativas tenían la facultad de emitir una convocatoria donde se establecían las bases, los criterios, los lineamientos y los requisitos de acuerdo con los contextos locales y regionales de cada entidad; uno de los requisitos establecidos en las convocatorias previas, es precisamente la antigüedad de un año mínimo

en el centro de trabajo y de dos años en el nivel de desempeño que ocupa el trabajador para poder participar en la convocatoria y poder aspirar a un cambio de centro de trabajo; en esta nueva ley y con los lineamientos de la **Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM)**, no se toma en cuenta la antigüedad en el nivel de desempeño de la plaza que ostentan las maestras y los maestros, únicamente establece como requisito de antigüedad en el centro de trabajo un mínimo de dos años sin referencia alguna a la antigüedad y años de servicio de los trabajadores de la educación.

En atención a lo anterior, es de vital importancia que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias y facultades, consideren reformar el párrafo tercero, del artículo 90, de la **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, donde se establezca como requisito la antigüedad de un año en el centro de trabajo, y como consecuencia de esta reforma, la Secretaría de Educación Pública, por medio de la Unidad del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros, pueda modificar las disposiciones generales del proceso para la autorización de cambio de centro de trabajo, en específico, a las autoridades educativas de las entidades federativas para que establezcan en la convocatoria respectiva un año de servicio ininterrumpido como mínimo de antigüedad en el centro de trabajo.

Es en nuestro carácter de representantes populares y con nuestro compromiso de velar por los intereses de los ciudadanos en general, y en este caso particular, como Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, nos corresponde velar y defender los derechos que tienen las maestras y los maestros de aspirar y tener la posibilidad de desarrollar su labor profesional en un centro de trabajo cercano o dentro de la localidad donde se encuentra establecido su núcleo familiar.

Entendiendo que el espíritu de la letra del párrafo tercero, del artículo 90, de la **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, pretende coadyuvar en el logro de la excelencia educativa mediante el arraigo del maestro en

su lugar de adscripción, nos permitimos señalar respetuosamente que tan noble intención alcanzaría un mayor porcentaje de éxito si el docente labora en un lugar más cercano a su hogar, dada la tranquilidad laboral, económica, familiar y de seguridad que esto conlleva.

El punto de acuerdo que aquí se propone, de ser atendido por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, significará la atención de una demanda legítima que hoy abanderan las maestras y los maestros y que sin duda representará un gran beneficio para todos los que integran la fuerza laboral del magisterio en nuestro Estado de Sonora.

Por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar, ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en los siguientes términos:

INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo tercero del artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para quedar como sigue:

Artículo 90. ...

...

Las autoridades de educación básica, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de las entidades federativas y los organismos descentralizados, tomarán las medidas necesarias a efecto de que el periodo mínimo de permanencia en el centro de trabajo sea de un año, salvo por causas de fuerza mayor

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las autoridades de educación básica, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de las entidades federativas y los organismos descentralizados, deberán adecuar sus respectivas disposiciones reglamentarias a lo establecido en el presente Decreto, en un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 09 febrero de 2023.

C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE
#PorUnaGestiónInclusiva

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
#SoyDePueblo



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>